



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL - ID N° 295.046.

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 390/2015 – BIOANALISIS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 51 de fecha 29 de Enero de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOANALISIS S.R.L, domiciliada en Benito Vargas 1542 c/ Cnel. Ortiz de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Daniel García Torres., con Cédula de Identidad N° 931.889, según Poder General Esc. N° 110, otorgado por la Escribana Norma Edith Miret Galeano Reg. N° 70, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la LPN N° 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 149 de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% y plan de entrega para dicho proceso, del Contrato N° 390/15 con la firma BIOANALISIS S.R.L. en el marco de la LPN N° 30/2015 para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en los tratamientos de los pacientes de la institución.

Que la firma BIOANALISIS S.R.L, ha expresado su conformidad al proceso de ampliación; en nota de fecha 30 de diciembre de 2015.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 14 de fecha 28 de Enero de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 51 de fecha 29 de Enero de 2016, se autoriza la ampliación del Contrato N° 390/15, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L.; en el marco de la LPN N° 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443 de fecha 24 de febrero de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 121.800.000 (Guaraníes ciento veinte y un millones, ochocientos mil)

Table with 10 columns: Lote, Ítem, Descripción del producto, Presentación, Unidad de Medida, Marca, Procedencia, Cantidad Ampliada, Precio Unitario, Monto Total Ampliado. It lists items like 'TIRAS REACTIVAS DE ORINA' and 'Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro'.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma de la Adenda respectiva, para la entrega de los productos ampliados.

Handwritten signature and stamp of Carlos Daniel García Torres, Apoderado General of BIOANALISIS S.R.L.

Handwritten signature and stamp of Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General of the Administration and Finance of the Ministry of Health and Social Welfare.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

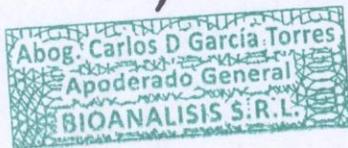
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

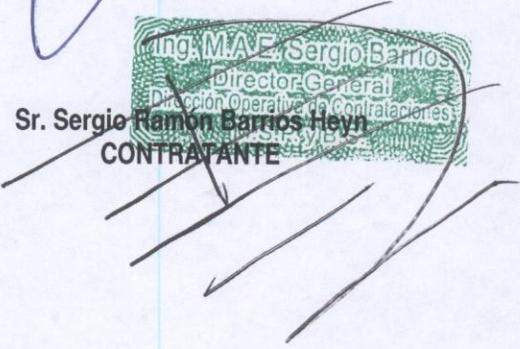
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de MARZO de 2016.

**Sr. Carlos Daniel García Torres
CONTRATISTA**



**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



**Sr. Sergio Ramón Barrios
CONTRATANTE**

